

Resolución de 23 de marzo de 2023

por la que se aprueba el Plan de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad 2023

Resolución

Nº 48

04/04/2023

RESOLUCIÓN

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que *“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”*. Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, *“Transparencia de la actividad pública”*, en su capítulo II *“Publicidad Activa”*.

En este mismo sentido se pronuncia la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés en su artículo 6.

Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, *“lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio”*. Objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

El Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad que se incluye como Anexo, identifica todos los posibles contratos, con sus datos básicos, entre otros, su objeto, valor estimado, duración y fecha estimada de licitación, que los órganos centrales de esta Consejería prevén proponer durante el ejercicio en curso a este órgano para su celebración y que tendrán una duración anual o plurianual, con el fin de que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria e irse planificando para hacer las ofertas.

Por último, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 LCSP, el presente Plan de Contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

En consecuencia, en desarrollo de las facultades conferidas en virtud del Decreto 87/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y en uso de las competencias atribuidas



como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad 2023 que se incorpora a la presente Resolución como Anexo.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución junto con su Anexo en el Perfil del contratante y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Oviedo, a 23 de marzo de 2023

EL CONSEJERO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

PLAN DE CONTRATACIÓN 2023 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CPV	DIVISIÓN LOTES	RESERVA DE CONTRATO DA 4ª LCSP	VALOR ESTIMADO €	SARA	PROCEDIMIENTO PREVISTO DE LICITACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL CONTRATO
Suministro	Arrendamiento sin opción de compra de un vehículo todoterreno para su uso por el personal adscrito al Servicio de Telecomunicaciones	34113200-4 34111200-0	No	No	19.800 €	No	Abierto Simplificado	24 meses	Sí (12 meses)	No	Noviembre de 2023
Servicios	Servicio de gestión de llaves electrónicas de acceso a los centros TDT del Principado de Asturias	50324100-3 72415000-2	No	No	34.050 €	No	Abierto Simplificado expediente de gasto anticipado	36 meses	Sí (24 meses)	No	Marzo de 2024